

## Visualización de Edicto

**EDICTO PJT #4814696**

**EDICTO BOLETIN OFICIAL JUDICIAL**

TABORDA MARIA LAURA C/ E&A SERVICIOS S.A. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - 518/22

Fecha de publicacion: 28/02/2024

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 518/22



**H102324814696**

**EDICTOS**

**BOLETIN OFICIAL JUDICIAL**

**POR 2 DÍAS.** Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Agustín López Isla, Área Probatoria y Conclusiva, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, a cargo del Dr. Maximiliano Guerineau, se tramitan los autos caratulados: "TABORDA MARIA LAURA c/ E&A SERVICIOS S.A. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) ACCION DE CONSUMO." - Expediente N° 518/22, en los cuales se ha dictado la resolución de fecha 22/02/2024, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:** ... ; **CONSIDERANDO ... , RESUELVO 1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de: 1- Aire acondicionado HOME LEDEAR aprox. 3000 frigorías 2- Aire acondicionado HOME LEDEAR aprox. 3000 frigorías. 3- Aire acondicionado HOME LEDEAR aprox. 3000 frigorías. 4- Aire acondicionado HOME LEDEAR aprox. 3000 frigorías. 5- Microondas BGH QUICKCHEF. 6- Sillón de oficina color negro c/ 5 ruedas. 7- Sillón de oficina color negro c/ 5 ruedas. 8- Impresora EPSON XP 211. 9- Impresora EPSON L 3150. 10- Impresora BROTHER. 11- Impresora SAMSUNG. 12- Monitor LG. 13- Monitor LG. 14- Escritorio de melamina color blanco. 15- Juego de living de madera c/ asientos en tela (1 de tres cuerpos y 2 individuales). La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se deberá ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", ícono "subastas electrónicas", debiendo encontrarse los postores previamente inscriptos en el Registro respectivo. **2) NO ADMITIR** compra en comisión (art. 657 NCPC). **3) FACULTAR** para llevar a cabo la presente subasta al martillero público Alberto Illanes Faciano, MP 169. **4) DISPONER** que la subasta se realice sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 10% de comisión del martillero actuante, 3% de impuesto de sellos y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. El ganador de la subasta deberá abonar y acreditar en el expediente, en forma previa a la adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2 y como perteneciente a los autos del rubro, del valor total de la compra y los conceptos antes referidos. **5) DETERMINAR** que el período de subasta se inicia el día miércoles 20 de marzo del 2024 a las 10.00 hs. y finaliza el día martes 9 de Abril del 2024 a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días hábiles. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 procesal. **6) PUBLÍQUESE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por DOS DÍAS. Autorízase a realizar publicidad complementaria no onerosa a. **7) PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección Servicios, ícono Subastas Electrónicas por el término de diez días hábiles, la presente subasta. La publicación

deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (20/03/2024). Líbrese oficio para su publicación. **8) COMUNÍQUESE** a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. A tales fines Ofíciense. **HAGASE SABER.**" Fdo. Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial de la Ia. Nominación - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2. Secretaría, 27 de febrero de 2024. SHV